

República de Chile Provincia de Linares Departamento Jurídico

VISTOS:

PARRAL 27 Ene 2015

DECRETO EXENTO N°	961	/

- 1).- Contrato de Servicios de PRODUCCION DE EVENTOS, SEMANA PARRALINA 2015, suscrito con fecha 22 de Enero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por la otra parte MITUS LTDA., representada legalmente por don SEBASTIÁN RAUL RUMINOT MUÑOZ.
- **2).-** El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- **3).-** El Decreto Exento N°199 de fecha 09 de Enero de 2015 que nombra Secretario Municipal Subrogante a Francisco Pinochet Romero.-
- **4).-** Las facultades que me confieren la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Exento N° 791 de fecha 23 de Enero 2015, que aprueba el Contrato de Suministro de Servicio de Producción de Eventos Semana Parralina 2015, suscrito con fecha 22 de Enero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y MITUS Ltda., por un error se trascribió que el ítem era 215-22-08-999 (3-1-1) "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014, debiendo decir 215-22-08-011 (3-3-1) "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

2.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

- 1).- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 791 de fecha 23 de Enero 2015, Donde dice: ítem 215-22-08-999 (3-1-1) "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014, debe decir: 215-22-08-011 (3-3-1) "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-
- 2).- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 791 de fecha 23 de Enero de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ADMINISTRADOR ADMINICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSM/pcg.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado